RESOLUCION Nº 26 / 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 280.105, A LA EMPRESA "AYCOM S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 22 de agosto de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 15/2014, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO

Que, la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

Que, los equipos de relojes marcadores serán utilizados para el registro y control de asistencia de alumnos que asisten a los cursos de la Escuela Judicial tanto en la Capital como en las filiales del interior del país.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **AYCOM S.R.L.,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 26/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **"AYCOM S.R.L.", con R.U.C. Nº 80023045-0,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - **ID Nº 280105,** destinada a la Adquisición de Relojes Marcadores para la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 13.080.000.- (Guaraníes trece millones ochenta mil), incluido el IVA, de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 540 de ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura